



00451
29 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1.176 del 30.06.09.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3108 del 05.08.09
3. El memorándum N° 3068 de fecha 29.12.09 del Jefe Depto. Salud.
4. El Decreto Alcaldicio N° 00390 del 22.01.2010 que aprueba la prórroga de los Convenios de Salud hasta el 28 de Febrero de 2010.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

APRUEBASE la ejecución del proyecto denominado "**DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS ENMARCADOS EN BUEN TRATO**" presentado por el Consejo de Desarrollo Local de Salud Eduardo Frei Montalva", Personalidad Jurídica N° 655, cuyo **Representante Legal es la Sra. Leontina del Carmen Bravo Muñoz N° 6.221.069-9**, el cual fue seleccionado en el marco del Convenio denominado "Plan Comunal de promoción 2009", suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Sur.

2. **OTORGUESE** a dicha organización un monto de **\$300.000**, los cuales deberán ser gastados hasta el 28 de Febrero del 2010 y rendidos según normativa vigente.
3. **DESÍGNESE** Unidad Técnica al Departamento de Salud, quien velará por la correcta implementación, cumplimiento de plazos y ejecución de los proyectos
4. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
5. **IMPÚTESE** al ítem 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias, RES. Exenta N° 1176 Promoción Salud con la Gente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TERESA MAGDALENA GATICA CASTRO
SECPLAC (S)



RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)